

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Providencia Nro.1671

Radicación nro. [D.C. 63001311000320170026900 ARMENIA](#)

Santiago de Cali, 27 de octubre de 2023

AUXÍLIESE Y DEVUÉLVASE

Teniendo en cuenta lo solicitado en Despacho Comisorio remitido por el Juzgado Tercero de Familia de Armenia – Quindío., se dispondrá su cumplimiento para lo cual se programará lo pertinente.

En mérito de lo expuesto en Juzgado Tercero de Familia de Oralidad de Cali – Valle del Cauca,

RESUELVE:

PRIMERO: Decretar la VISITA SOCIOFAMILIAR por parte de la Trabajadora Social de este Despacho quien deberá realizar la visita y rendir informe de valoración conforme se solicita en el Despacho Comisorio y según término estipulado en el mismo.

SEGUNDO: Devolver la diligencia una vez se haya dado el trámite correspondiente.

TERCERO: NOTIFICAR la presente Providencia a las partes conforme a la ley.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

LAURA MARCELA BONILLA VILLALOBOS

DESPACHO COMISORIO-INTERDICCIÓN
ARMENIA-QUINDIO
63001311000320170026900
FM

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

En Estado No. 155 de hoy se notifica a las partes la providencia anterior.
Fecha: 30 de octubre de 2023

El Secretario

Firmado Por:
Laura Marcela Bonilla Villalobos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9bce6582f19984711e65c0701bd4d63e57370a47dd97b29f859342d324552193**

Documento generado en 27/10/2023 04:38:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>